

DECRETO N° 4514

Lanús, 05 DIC 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades); y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Humano promueve y ejecuta las acciones de alcance comunitario comprensivas de las actividades físicas, sociales, recreativas, terapéuticas y deportivas de interés ciudadano;

Que el Programa denominado “Lanús Playa” se creó con el objetivo de reproducir el modelo de las playas secas y, en ese contexto, generar una alternativa gratuita para las familias lanusenses, durante el período estival, que comprende los meses de enero y febrero de cada año;

Que a través de dicho programa, se genera un espacio recreativo para que los vecinos puedan disfrutar del sol, de la pileta, de los juegos para niños y niñas, y de todas las actividades gratuitas que se realizan a diario (inflables, metegol, jenga, vóley, fútbol-tenis, tejo, artistas de circo, taller de percusión, clases de Muévelo, aquagym, pileta, cine móvil y planetario, entre otros);

Que Lanús Playa es una propuesta recreativa para toda la familia, de acceso libre y gratuito;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal el Programa denominado “Lanús Playa”.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL